



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. N° 74/20, PIE N° 69/20

1

Sucre, 30 de septiembre de 2020

H.C.M. PIE N° 69/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 30 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 73/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 69/20

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal a través de las instancias correspondientes, conforme a los artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local y Financiero y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas - administrativas de su dependencia con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Informe, la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de las instancias que corresponda, cuales las causas para la baja ejecución presupuestaria en lo que corresponde a Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el periodo de enero a agosto de 2020, habiéndose evidenciado que, al 31 de agosto de 2020, se tiene tan solo una ejecución del 4,23% sobre el presupuesto programado.
2. Informe, la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de las instancias que corresponda, cuáles son las medidas a adoptarse, para superar la baja ejecución en Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, al 31 de diciembre 2020, tomando en cuenta que al 31 de agosto de 2020 se tiene una ejecución presupuestaria en Proyecto de Inversión Pública de 4,23% según reporte SIGEP.
3. Informe la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de las instancias que corresponda, cual la proyección en Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que se pretende alcanzar al 31 de diciembre 2020, tomando en cuenta que al 31 de agosto de 2020 se tiene una ejecución presupuestaria en Proyecto de Inversión Pública de 4,23% según reporte SIGEP.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL